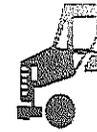




2019, "Año del Centenario del natalicio de
Rafael Montejano y Agüinaga"



COMISIÓN
**Comunicaciones
y Transportes**
CONGRESO DEL ESTADO DE SLP

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACTA 11

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las nueve, horas con ocho minutos, del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Auditorio "**Lic. Manuel Gómez Morín**", del Edificio del H. Congreso del Estado, ubicado en Vallejo No. 200, la **Comisión de Comunicaciones y Transportes**, cuyos integrantes son los **Diputados Alejandra Valdés Martínez, Presidenta; Rolando Hervert Lara, Vicepresidente; Martín Juárez Córdova, Secretario; Pedro César Carrizales Becerra, Vocal; y Mario Lárraga Delgado Vocal;** con el objeto de celebrar la reunión de trabajo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos 149, 150, 151 y 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, a la que fueron citados previamente.

Primer Punto. El Diputado Martín Juárez Córdova Secretario de la Comisión, y con fundamento en el artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se inicia la reunión de trabajo con el pase de lista de asistencia: **Diputados Alejandra Valdés Martínez, Presidenta presente; Diputado Rolando Hervert Lara Vicepresidente presente, Martín Juárez Córdova, Secretario presente; Mario Lárraga Delgado, Vocal presente;** con el documento correspondiente se justifica la ausencia del diputado **Pedro Cesar Carrizales Becerra, Vocal,** de esta Comisión.



2019, "Año del Centenario del natalicio de
Rafael Montejano y Agüinaga"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

Habiendo Quórum, la Presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, la Diputada Alejandra Valdés Martínez, declara la validez de la reunión y los acuerdos que en ésta se tomen.

Antes de comenzar la reunión de trabajo la diputada Presidenta agradece la presencia del Lic. Aarón Edmundo Castro Sánchez Vice Fiscal del Estado, Lic. Jorge Daniel Hernández Delgadillo en representación de la Secretaría General del Gobierno del Estado; e Ing. Fernando Chávez Méndez, Secretario de Comunicaciones y Transportes así como al Lic. Ricardo Guevara Briones Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Lic. José Juan Rivera Morales Director de Gestión Jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Segundo Punto. Acto seguido el Diputado Martín Juárez Córdova, Secretario, pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM;
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

2019, "Año del Centenario del natalicio de
Rafael Montejano y Agüinaga"



COMISIÓN
**Comunicaciones
y Transportes**
CONGRESO DEL ESTADO DE SLP

4. PARTICIPACIÓN DE DIVERSAS ORGANIZACIONES DE TAXISTAS DE LA ENTIDAD PARA SOSTENER CON ELLOS UN DIALOGO ABIERTO Y RESPETUOSO SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS MANIFESTADAS DE DICHO GREMIO.
5. ASUNTOS GENERALES.

Por lo que el Diputado Martín Juárez Córdova, Secretario de esta Comisión pone a consideración de los Diputados presentes la propuesta del orden del día, para su aprobación, misma que fue **aprobada por unanimidad**.

Tercer Punto. Se da Lectura del Acta 10, por lo que el Diputado Martín Juárez Córdova Secretario, interroga a los integrantes de la comisión si se tiene alguna observación y no habiendo observación por parte de los integrantes, **se aprueba y se procede a su firma.**

Cuarto Punto. Participación de Diversas Organizaciones de Taxistas de la Entidad para sostener con ellos un Dialogo Abierto y Respetuoso sobre las Problemáticas Manifestadas de dicho Gremio. En donde manifiestan lo siguiente:

El 17 de diciembre del año 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el decreto 0444, que autoriza a trabajar dentro de la ley a las Empresas de Redes de Transporte, estableciendo en uno de sus TRANSITORIOS, que podrían hacerlo en un plazo de 120 días a partir de su publicación en el medio oficial.



2019, "Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Agüiñaga"



COMISIÓN
**Comunicaciones
y Transportes**
CONGRESO DEL ESTADO DE SLP

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

Es importante aclarar que desde su origen y hasta la fecha, la prestación de servicio de transporte de personas en la modalidad de "automóvil de alquiler" (taxi), ha sido encomendado a personas físicas que hemos cumplido a cabalidad con la Ley del Transporte Público y su reglamento, además de que el "taxismo" ha sabido adecuarse perfectamente a los diferentes cambios y modificaciones que la sociedad en su momento ha exigido.

Consideramos que este es un momento particularmente importante para realizar algunos cambios y/o adiciones a la Ley del Transporte Público, debido a que el taxismo está conformado aproximadamente por 10,500 personas (solo en la capital potosina), entre concesionarios y operadores.

Derivado de la entrada en vigor del decreto legislativo al que hemos hecho alusión, nos hemos visto afectados por el embate de los vehículos particulares, que en forma onerosa se han dedicado a prestar el servicio del transporte, equiparable a la modalidad de automóvil de alquiler en ruleteo, sin cumplir con lo que señala para tal efecto la legislación y reglamentos que delimitan lo referente al transporte público y desafortunadamente la autoridad administrativa, encargada de regular la materia de transporte se han visto rebasados por la cantidad de vehículos.

Además, de que hemos observado que el número de vehículos que prestan el servicio del transporte público bajo el esquema de redes de transporte ha crecido en forma por demás desproporcionada, sin que a la fecha se encuentren en la formalidad y prestando el servicio de forma regular, por lo que se hace necesario generar una serie de modificaciones a nuestro marco normativo para garantizar que el servicio del transporte público en nuestra entidad, sea brindado por quienes se adapten y ajusten a las disposiciones normativas diseñadas para tal fin, otorgándole seguridad plena a los usuarios de que sea un servicio de calidad.

La naturaleza del surgimiento de estas "empresas de redes de transporte", tiene su origen en la prestación de un servicio ejecutivo y particular, dirigido a personas con un nivel socioeconómico determinado, por lo que, inclusive el cobro, deberá realizarse a través de mecanismos electrónicos y no en efectivo, además de que como servicio ejecutivo los vehículos con que prestan el servicio tienen que ser de gama alta que tengan un valor factura de por lo menos 4,150 Unidades de Medida y Actualización; y no exceder los 5 años de antigüedad.

Asimismo la postura del taxismo en general, respecto al decreto 414 no ha logrado frenar el PIRATAJE crecía enormemente, a la fecha está fuera de control, por lo que, debido a que no vemos ningún resultado efectivo que se hubiera traducido que lo aproximadamente 2000 vehículos "PIRATA", algunos de ellos fueron puestos a disposición de las autoridades judiciales, mucho menos querellas que hubieran interpuesto los funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado en contra del "PIRATAJE" siempre escudándose en que el decreto indica que le corresponde querellarse (sic) a la persona afectada y/o al usuario, a pesar de que en el último párrafo expresamente manifiesta que la querrela será interpuesta por la dependencia u órgano del ramo, es decir de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes".



2019, "Año del Centenario del natalicio de
Rafael Montejano y Agüñaga"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

Es importante señalar, que derivado de que se han tenido una respuesta positiva en el estrato social para el que fueron creados, se deben generar modificaciones a la Ley para garantizar su cumplimiento a cabalidad, y fortalecer en el marco de sus competencias y atribuciones su regulación por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concluida su intervención, solicito al Diputado Secretario, inscriba a los legisladores que vayan a formular preguntas, dudas, interpelaciones, o requerimientos de información; registro que determinará el orden en que ejercerán ese derecho.

El Diputado Martín Juárez Córdova, interroga a los diputados quien quiere hacer uso de su derecho, solicitando el uso de la voz el Diputado Rolando Hervert Lara, por lo que propone al gremio de taxistas lo siguiente:

- a) Que los integrantes de esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, soliciten a la Comisión de Justicia de esta Soberanía, que sea aprobado o rechazado el escrito de Dirigentes de Organizaciones de Taxistas Legales, piden modificar el artículo 360 ter, del Código Penal local, turnado el siete de marzo del año en curso a las Comisiones de Justicia, y Comunicaciones y Transportes; y
- b) Formulará una nueva iniciativa a la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, la que pondrá a consideración de las Diversas Organizaciones de Taxistas de la Entidad, el próximo día nueve de octubre del año en curso.



2019, "Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Agüiñaga"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

El Diputado Martín Juárez Córdova, interroga a los diputados quien quiere hacer uso, sin haber ninguna intervención.

Quinto Punto. Pasando al último punto del orden del día, el secretario pregunta a los legisladores si existe algún otro asunto que tratar y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta da por terminada la reunión de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, agradeciendo a los funcionarios del Gobierno del Estado por su participación en este ejercicio de conocer las problemáticas manifestadas por las diversas Organizaciones de Taxistas de la Entidad, siendo las doce horas con quince minutos del mismo día, levantándose la presente acta como constancia se da por concluida la reunión, con fundamento en el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

COMISIÓN COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIP. ALEJANDRA VALDES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA
SECRETARIO